

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Llamas Soubrier

Por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de Ayuntamiento de Cáceres, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1420/2001, de 17 de diciembre, sobre revisión del Padrón municipal de 2001, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/26/2002.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 1 de abril de 2002.—El Secretario.—13.776.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Don Jorge Granel Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de separación contenciosa (artículo 770-773 de la LEC), seguidos en este Juzgado bajo el número 305/2001, a instancia de doña Eugenia Martín Levante, representada por la Procuradora doña Olga Saavedra Soria, contra don Asjad Iqbal, se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Olga Saavedra Soria, en nombre y representación de doña Eugenia Martín Levante, contra don Asjad Iqbal, declarado en rebeldía, declaro la separación del matrimonio formado por los anteriormente mencionados cónyuges, con todos los efectos legales inherentes.

Que no existen méritos suficientes para establecer condena en costas a ninguna de las partes.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil, donde figura inscrito el matrimonio, para su anotación marginal.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Asjad Iqbal, declarado en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Barcelona a 4 de febrero de 2002.—El Secretario judicial.—13.628.

EL VENDRELL

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/2000, a instancia de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónimas», contra «Aeromarítima, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado la admisión a trámite de la demanda y el requerimiento de pago a la demandada, por importe de 12.290.275 pesetas, más los intereses de demora y 1.229.027 pesetas prudencialmente fijadas para costas. Y habida cuenta de que la demandada no ha sido localizada en el último domicilio designado para notificaciones, sito en Barcelona, vía Laietana, número 5, bajo, ni tampoco en el lugar en que se encuentra la finca, desconociendo su actual paradero, por medio de la presente se le notifica y requiere para que, dentro del término de diez días hábiles, satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda, bajo apercibimiento de que, de no efectuar el pago de las cantidades adecuadas en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Las fincas objeto a que se refiere son las siguientes:

1. Parcela de terreno o solar edificable, que lo compone la parcela número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 556, libro 193, folio 160, finca número 12.461, inscripción primera.
2. Parcela de terreno o solar edificable, que lo compone la parcela número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 556, libro 193, folio 163, finca número 12.463, inscripción primera.
3. Parcela de terreno o solar edificable, que lo compone la parcela número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 556, libro 193, folio 166, finca número 12.465, inscripción primera.
4. Parcela de terreno o solar edificable, que lo compone la parcela número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 556, libro 193, folio 169, finca número 12.467, inscripción primera.

El Vendrell, 23 de mayo de 2001.—El Secretario.—14.043.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3.215/2001, y a instancia de doña Pilar González Zanón, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Rafael González Marín, nacido en Málaga el día 4 de enero de 1911, hijo de Alfonso y de María, cuyo último domicilio fue en Del Olmo, número 8, y con documento nacional de identidad número (no consta), en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—El Secretario judicial.—11.517.

MADRID

Edicto

Doña Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, el número arriba indicado, y a instancia de don Pantaleón Medina del Valle, se siguen autos número 00321/2002-5C de declaración de fallecimiento de don Dionisio Medina del Valle y don Julián Medina del Valle nacidos en Menasalbas (Toledo), el día 18 de noviembre de 1908 y el 10 de enero de 1911 respectivamente, hijos de Marcelino y Petra, cuyo último domicilio fue en calle Tres Amigos, 43, y con documento nacional de identidad número desconocidos. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar. Dado en

Madrid, 20 de marzo de 2002.—El Secretario Judicial.—14.252.

1.ª 24-4-2002

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2787/2001, se sigue, a instancia de doña Matilde Firriel García, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Fernández Colorado, don Juan Fernández Colorado y don Sales Faustino Fernández Colorado, nacidos en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) el día 6 de septiembre de 1902, 22 de junio de 1904 y 15 de febrero de 1908, respectivamente, hijos de don Miguel Fernández Bustos y doña Mercedes Colorado Díaz, de quienes no se tiene noticias desde la guerra civil española, ignorándose su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 18 de agosto de 2001.—La Magistrada-Juez.—14.342.

1.ª 24-4-2002

REDONDELA

Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Redondela,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 287/2001, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Protec-Vigo, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación: